

A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE INVESTIGACION (CNP-1) PARA ACLARAR LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL INCENDIO ACAECIDO EN LA SIERRA DE GATA

D. Álvaro Jaén Barbado, portavoz del Grupo Parlamentario PODEMOS Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, presenta escrito de conclusiones ante la Comisión no permanente de investigación (CNP-1) para aclarar los hechos relacionados con el incendio acaecido en Sierra de Gata el 6 de agosto de 2015.

CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS EXTREMADURA. CNPI INCENDIO SIERRA DE GATA

A propuesta del Partido Popular en la Sesión Plenaria realizada el 24 de Septiembre de 2015 y apoyada por nuestro Grupo parlamentario y el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, se aprobó la puesta en marcha de la Comisión No Permanente de Investigación sobre lo acaecido en el incendio que tuvo lugar en la Sierra de Gata el pasado mes de agosto. Nuestro grupo parlamentario acudió al lugar de los hechos para conocer directamente los efectos que el devastador incendio había ocasionado en las poblaciones de Sierra de Gata y de las conversaciones allí mantenidas con los vecinos y vecinas extrajo la necesidad de realizar una comisión de investigación cuyos objetivos fueran:

- Evaluar los protocolos de actuación en los trabajos de extinción del incendio para analizar las deficiencias y carencias.
- Analizar los trabajos de Conservación del suelo del postincendio.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA
IX LEGISLATURA
Entrada Nº. 201600005833
01/06/2016 13:56:25

Siempre desde una óptica constructiva y propositiva PODEMOS Extremadura ha desarrollado una labor de estudio y análisis tanto de la documentación como de las comparencias que se han desarrollado en la Asamblea de Extremadura.

Hay que señalar que tanto la Delegada del Gobierno, la Sra. Jerónima Sayagués, la Subdelegada del Gobierno Dña. Cristina Herrera, como el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo excusaron su asistencia a esta comisión de investigación aduciendo que no tenían obligación de dar explicaciones en un parlamento regional de sus actuaciones como

responsables públicos. Desde Podemos Extremadura consideramos que estas negativas a dar explicaciones en las sedes parlamentarias que es donde reside la soberanía del pueblo es una falta grave de salud democrática de nuestras instituciones.

COMPARECIENTES:

1. Sesión del día 2 de diciembre

- D. Juan Carlos González Rojo. Director Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.
- D. Juan Jesús Sancho Corrales. Coordinador de Incendios de Sierra de Gata.
- D. Juan Carlos Gómez Roldán. Jefe del Servicio de Prevención y extinción de Incendios
- Dña. Carmen Martín López. Coordinadora Regional INFOEX

2. Sesión del 16 de diciembre

- D. Rafael Martínez Hernández. Coordinador Regional INFOEX
- D. Miguel Ángel Cotallo de Cáceres. Coordinador Regional INFOEX

3. Sesión del 13 de enero

- D. Jose Antonio Navalón Jiménez. Coordinador Regional INFOEX
- D. Begoña de Frutos López. Jefa de Sección de Prevención Incendios Forestales
- D. Antonio Bayón Carvajal. Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
- D. Ricardo Barrena . Jefe de la Unidad de Protección Civil
- D. Claudio Sordo. Coordinador de medios aéreos

4. Sesión del 17 de febrero

- D. Félix Ezcay Iglesias. Alcalde de Cilleros
- D. Miguel Ángel García Cayetano. Alcalde de Gata
- D. Jose María Pérez Sánchez. Alcalde de Villamiel
- D. Julio César Herrero Campo. Alcalde de Moraleja
- Dña. Rocío Pérez Rivero. Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

5. Sesión 16 de marzo

- D. Fernando Pulido. Director seguimiento de las obras del postincendio. Profesor Ingeniería Forestal UEX
- D. Silvestre Galán González. Representante de AGOFORESTAL S.L
- D. Jose Luís Sánchez. Rpresentante SELVIBERIA
- D. Francisco Castañares. Presidente AEEFOR (Asociación de Empresas Forestales de Extremadura).
- D. Pedro Eizaguirre Massé. Miembro de la Plataforma Sierra de Gata
- D. Pablo Jerónimo Spottorno. Albergue Rural- Granja Escuela Lalita
- D. Francisco Rodríguez Corbacho y Emilio Cobos. CCOO
- Dña. M^a Ángeles Rodríguez Marquez y M^a José Ladera Baena. UGT
- D. Jesús María Campa Corrales. Vecino afectado de Hoyos.

6. Sesión 4 de abril

- D. Pedro Muñoz Barco. Director General de Medio Ambiente
- D. Enrique Julián Fuentes. Ex Director General de Medio Ambiente
- Dña. Nieves Esteban. Secretario General de Política Territorial y Administración Local
- Dña. Begoña García Bernal. Consejera de de Medio Ambiente, Política Agraria y Rural
- Dña. Pilar Blanco Morales. Consejera de Hacienda y Administración Pública
- D. Jose María Vergeles Blanca. Consejera de Sanidad y Política Sociales.
- D. Santos Jorna. Ex Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Rural.
- D. Jose Antonio Echávarri Lomo. Ex Consejero de Agricultura

7. Sesión 13 de abril

- Dña. Jerónima Sayagués. Subdelegada del Gobierno
- Dña. Cristina Herrera. Delegada del Gobierno
- D. Miguel Antolín Martínez. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- Mando UME
- D. Jose Luís del pozo. Jefe de Sección de Ordenación y gestión forestal de la Consejería de Medio Ambiente.

- D. José Martín Díaz. Jefe de Sección Técnica y Forestal de Cáceres Oriental de la Consejería.

CONCLUSIONES

El incendio que acaeció en la Sierra de Gata durante el mes de agosto de 2016 arrasó una superficie de 7.833 hectáreas de las que el 85% pertenecían a terreno privado y el 15% eran terreno público. Durante las labores de extinción del incendio se contó con un dispositivo de medios procedente de otras Comunidades Autónomas e incluso de Portugal sin precedentes en Extremadura. Aun así la coordinación de los medios se considera manifiestamente mejorable y tras la sustentación de las comparecencias y el estudio pormenorizado de la documentación presentada, el grupo parlamentario PODEMOS Extremadura ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Coordinación de los trabajos de extinción y de la emergencia:
 - 1.1. Falta de previsión de un Centro de recepción de medios. Los medios que se integraban al operativo de extinción no tenían un lugar específico de recepción en el que se les recibiera, se les explicara la tarea a realizar, el sector de trabajo, los medios a los que relevaban y el director de extinción al que tenían que obedecer. Esta actuación se realizaba en el PMA lo que complicaba el trabajo que allí se llevaba a cabo.
 - 1.2. Inexistencia de personal de enlace que pudiera guiar a las unidades que vinieran de fuera y no conocieran el terreno, lo que generó inseguridad y falta de eficacia en los retenes foráneos.
 - 1.3. Falta de estrategia y táctica clara para enfrentarse al incendio conocida por todos los medios integrantes del mismo. Los planes de operaciones no se entregaban por escrito.
 - 1.4. Equipos de comunicación incompatibles con los del resto de CC.AA. Se tuvo que dotar de emisoras a todos los medios que llegaron de fuera. Los sistemas de comunicación no funcionaron correctamente en casos puntuales lo que produjo que determinados retenes no pudieran comunicarse con el PMA.

- 1.5. Los alcaldes siendo máximos responsables de la emergencia en sus municipios no tenían comunicación directa ni con el PMA.
- 1.6. Los alcaldes siendo máximos responsables de la emergencia no estaban formados para asumir esa labor.
- 1.7. La localización del área de descanso no fue la adecuada, al encontrarse dentro de poblaciones afectadas, lo que comprometía a los medios en su periodo de descanso ante la población y se veían afectados por los efectos del humo. A esto se le añade que la zona de avituallamiento no estaba separada de la zona de descanso, dificultando el descanso de los retenes.
- 1.8. Los relevos no se realizaron adecuadamente y hubo jornadas muy largas.
- 1.9. Inexistencia de protocolos para grandes incendios. No hubo buena gestión en cuanto a la movilización de medios por parte del Puesto de Mando Avanzado (PMA) y sus técnicos. Extremadura es una de las pocas Comunidades Autónomas sin implantación del Sistema de manejo de emergencias en la extinción, lo que mejoraría la organización y coordinación de todos los medios aportando orden y seguridad a las operaciones y al personal.
- 1.10. Inexistencia de protocolos definidos de evaluación. La evaluación de los trabajos de extinción se realizó sin seguir una metodología que permita evaluar de manera objetiva la eficacia de los operativos.
- 1.11. Los Coordinadores Regionales asumen la dirección de extinción en los grandes incendios y no se les exige ninguna formación específica al respecto cuando se les designa.
- 1.12. Al depender los diferentes servicios (SEPEI, BRIF, bomberos forestales) de diferentes organismos (Diputaciones, MAGRAMA, INFOEX) se dificulta su coordinación.
- 1.13. La imposibilidad de los bomberos forestales de actuar en viviendas o en naves que estén ardiendo hizo que muchas infraestructuras de este tipo se vieran afectadas y acabaran siendo pasto de las llamas.
- 1.14. Los tiempos de respuesta de los bomberos del SEPEI no son adecuados a esta región por la falta de medios materiales y humanos.
- 1.15. Extremadura es la única Comunidad Autónoma que no tiene un Plan de Protección Civil ante el riesgo de Incendios Forestales que aborde la gestión

del incendio desde una visión de la emergencia integrando a las diferentes agencias intervinientes.

- 1.16. Inexistencia de agrupaciones de voluntarios para la prevención y extinción de los incendios como recoge la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los incendios en los municipios afectados aun perteneciendo a Zonas de Alto Riesgo de Incendios.
- 1.17. Realización de evacuaciones indiscriminadas que inhibieron la participación de la ciudadanía en tareas tan importantes, pertinentes y fuera de peligro como la vigilancia de las zonas ya quemadas y su refresco.
- 1.18. La Junta de Extremadura no habilitó fórmulas de comunicación instantánea de los cambios en el estado del incendio, evacuaciones, etc.
- 1.19. El Ayuntamiento de Moraleja y sus ciudadanos/as fueron un ejemplo de solidaridad.

2. Prevención de los incendios forestales:

- 2.1 No había inventariadas infraestructuras vulnerables por parte de los Ayuntamientos.
- 2.2 La falta de infraestructuras preventivas contribuyeron a la expansión del incendio y esto es debido al abandono de la cultura del campo y a la despoblación que sufre el mundo rural.
- 2.3 Inexistencia de planes periurbanos de prevención de incendios en municipios situados en zonas de alto riesgo de incendio.
- 2.4 Inexistencia de un registro de las viviendas situadas en el campo por lo que a los medios les resultó muy difícil dar cobertura a las personas que se quedaron defendiendo sus fincas de las llamas.
- 2.5 La selvicultura preventiva se limita a las redes de defensa y el mantenimiento de las mismas tienen un coste económico muy elevado pero sólo se ejecutan en terrenos públicos por parte de la administración y son pocos los propietarios privados que los desarrollan.
- 2.6 La gestión forestal por parte de los diferentes gobiernos de la Junta de Extremadura ha sido deficiente, generando grandes masas arboladas sin interrupción que se convierten en un polvorín en verano.

3. Gestión postincendio:

- 3.1 El convenio firmado entre la UEX y la Junta de Extremadura para la realización de las obras de actuación urgente ha sido bien recibido por la población de la zona afectada, así como el segundo convenio que pretende la creación de un nuevo modelo de gestión forestal.
- 3.2 La evaluación económica de los daños elaborada por la Consejería no coincide con la valoración de los/as vecinos/as de Sierra de Gata.
- 3.3 Los criterios de adjudicación de las obras de emergencia han sido muy criticados por la población y por algunas empresas forestales que se han sentido discriminadas.
- 3.4 El Acuerdo económico y social para la ejecución de las obras de emergencia por el incendio de Sierra de Gata firmado por CC.OO., UGT, y AEEFOR es un paso positivo para mejorar las condiciones laborales de este sector.
- 3.5 No se han llevado a cabo todas las obras de conservación de suelos (fajinas, albarranas, diques de mampostería y subsolados) descritas en las memorias técnicas de las obras de actuación urgente. En algunas zonas sólo se ha llevado a cabo la saca de madera y astillado, lo que no justifica la Declaración de Obras de Emergencia.
- 3.6 La gestión de la madera quemada no se ha desarrollado de una manera transparente y su mercantilización puede contribuir a la aparición de futuros incendios.
- 3.7 Se ha sacado madera quemada con el fin prioritario de su venta y no para la construcción de las infraestructuras necesarias para la conservación del suelo que es la razón por la que se declararon las obras de emergencia.
- 3.8 Existen claros indicios de que han desaparecido pilas de madera quemada y así ha sido comunicado al Jefe de Servicio, al Director de Obra y a la Guardia Civil.
- 3.9 Las trabas burocráticas para la puesta en marcha de los negocios afectados por el incendio impiden la recuperación del tejido socioeconómico de la Sierra de Gata.

- 3.10 Inexistencia de planes y programas que mitiguen la despoblación y atraigan nuevos/as vecinos/as a la zona de la Sierra de Gata.
- 3.11 En el municipio de Acebo el dinero de las colectas populares no fue a parar a los afectados sino que el Ayuntamiento decidió invertirlo en otros fines.

RECOMENDACIONES

1. La administración debe dotar al Servicio de Prevención de Incendios de los medios humanos y materiales necesarios y adecuados para llevar a cabo eficazmente su función. Es indispensable que este Servicio apoye y facilite a los municipios que se encuentran en Zonas de Alto Riesgo, la elaboración de los planes periurbanos de prevención.
2. Se debe estudiar la posibilidad de una remodelación urbanística encaminada a la creación de un cinturón de seguridad alrededor de los cascos urbanos en las Zonas de Alto Riesgo de Incendio conformada por espacios agrícolas como huertos, olivares...
3. Es necesario un inventario de las infraestructuras vulnerables ante incendios forestales donde conste si cumple con las medidas de autoprotección necesarias.
4. Facilitar el uso del ganado como herramienta de prevención.
5. Se ha visto necesario aumentar la plantilla de coordinadores de zona ya que en algunos lugares hay únicamente 2 coordinadores para superficies tan extensas que llegan a abarcar las 600.000 hectáreas.
6. Debido a la extensión y dispersión geográfica de nuestras poblaciones rurales se ve necesario disminuir los tiempos de respuesta de los bomberos del SEPEI. Sería pertinente permitir a los bomberos forestales llevar a cabo una primera actuación en las infraestructuras (naves, viviendas...) que se encuentren afectadas por un incendio mientras llegan los bomberos que sí tienen competencia para apagar fuegos en viviendas. Para ello habría que formarles y equiparles adecuadamente.
7. Dada la especial dispersión de nuestros núcleos rurales se ve necesario agrupar a todos los organismos con competencia en las emergencias rurales para mejorar la eficacia de las mismas.
8. La Participación social es necesaria y para ello la formación y articulación de agrupaciones de voluntarios como recoge la Ley 5/2014 de Prevención de Incendios

de Extremadura. La participación de los pobladores locales no solo es importante por ser los mejores conocedores de la zona, sino porque además amortigua la sensación de frustración de la población. Por ello los ayuntamientos con ayuda de la administración deben crear estas agrupaciones que estén formadas y convenientemente equipadas.

9. Los alcaldes como máximos responsables de las emergencias en sus municipios deben estar formados para desarrollar adecuadamente esa función y se deben implementar los Planes Municipales de Emergencia en todos los municipios de Extremadura pero sobre todo en aquellos que pertenecen a una Zona de Alto riesgo de incendio.
10. Debido a las condiciones que se producen en un gran incendio donde las comunicaciones normalmente fallan, se hace imprescindible dotar a los alcaldes y alcaldesas de una emisora de onda corta para poder estar comunicados continuamente con el PMA.
11. Se debe implementar el Sistema de Manejo de Emergencias en la extinción como ocurre ya en otras Comunidades lo que mejoraría la coordinación y organización de todos los medios, aportando orden y seguridad a las operaciones y al personal.
12. Es necesario contar con la población local que esté en condiciones de llevar a cabo actividades de apoyo a la extinción como vigilancia preventiva de incendios, tareas auxiliares en la extinción de incendios y vigilancia de perímetros de incendios controlados. Las personas que conformen estas agrupaciones deberán superar los requisitos de selección, formación y adiestramiento establecidos por la Consejería competente en materia de prevención y extinción de incendios forestales. Igualmente deberán disponer de equipos de trabajo necesarios para realizar las labores que se les encomiende. Igualmente durante la extinción deberán mantener comunicación permanente con el director de extinción del incendio.
13. La localización de las áreas de descanso de los retenes debe situarse fuera de la zona de actuación para no comprometer a los medios en sus periodos de descanso ante la población civil y que además tampoco se ven afectados por el humo.
14. La zona de descanso debe estar separada de la zona de avituallamiento para no perjudicar a los medios que se encuentren descansando.
15. La puesta en marcha de simulacros que aglutinen a todas las agencias intervinientes tanto en la extinción como en la emergencia se hace indispensable para poder estar preparados ante estos grandes episodios que por desgracia van a seguir pasando.

16. Se debe implementar una metodología clara y concisa para la evaluación de las operaciones.
17. Se debe recuperar la gestión de los terrenos comunales como una herramienta imprescindible en la conservación de nuestros sistemas agrosilvopastorales.
18. Para la recuperación del tejido socioeconómico de una comarca afectada por un incendio forestal u otra catástrofe se deben flexibilizar las trabas burocráticas para volver a poner en marcha los negocios afectados.
19. Los criterios para las adjudicaciones de las obras de emergencia se deben regir bajo los criterios de transparencia y no discriminación.
20. La gestión de la madera quemada debe ser muy escrupulosa cuando se trata de un incendio provocado. Se debe eliminar cualquier motivación que pueda llevar a que un incendio resulte económicamente rentable y la venta de madera quemada lo es. La Administración debe hacerse cargo de la limpieza de la zona quemada y se debe utilizar la madera quemada de manera prioritaria para las obras de conservación de suelo y para la incorporación de la misma de nuevo al suelo por medio del astillado.

Mérida, 1 de junio de 2016

Portavoz Grupo Parlamentario PODEMOS Extremadura

Álvaro Jaén Barbado

